



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 97249-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de las Tecnicaturas Superiores;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206, en su Artículo 17°, establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles -Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior y ocho modalidades, entre las cuales se incluye a la Educación Técnico Profesional;

Que la Educación Técnico Profesional se rige por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y es la modalidad de la Educación Secundaria y de la Educación Superior responsable de la formación de técnicos en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 establece en su Artículo 121° sostiene que los Institutos Superiores ofrecen tecnicaturas superiores y formación profesional en el campo de la ciencia y la tecnología de acuerdo a lo establecido en la Ley nacional N° 26.058; y en su Artículo 122°, determina las funciones de los Institutos Técnicos Superiores comprendiéndose la formación técnico superior, que se caracteriza por la solidez de su perfil profesional, la actualización de sus conocimientos y por su compromiso con el desarrollo industrial y productivo de la provincia y del país;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, amplía la oferta educativa para el territorio provincial, garantizando la construcción y el desarrollo de un sistema formador diversificado y cooperativo a través de los Institutos de Formación docente y de los Institutos Técnicos Superiores;

Que la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación aprueba el documento “Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior”;

Que por Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación se aprueba el documento “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”;

Que por Resolución N° 451/22 del Consejo Federal de Educación se aprueba el documento “Manual de Procedimiento y Componentes para Validez Nacional”;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Intervención Territorial con Especificidad en Infancias, Adolescencias y Familias, y la denominación de título;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Intervención Territorial con Especificidad en Infancias, Adolescencias y Familias, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: “Técnico/a Superior en Intervención Territorial con Especificidad en Infancias, Adolescencias y Familias”.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el presente Diseño Curricular Jurisdiccional se encuentra encuadrado en la normativa que emite el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Educación de la Nación, que regulan la Educación Técnico Profesional para la Educación Superior.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Superior y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6622
DGE/SG/dam.-

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro